



DECRETO N° 2243/2016

CHIGUAYANTE, 20 SEP 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 162 de fecha 8 de septiembre 2016, conductor de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor LUÍS CATRIL ESPINOZA, sobre trabajos de "Conexión de Agua Potable" y que ejecutará el contratista señor Marco Montanares; El Memorando DTTP N° 117 de fecha 09 de septiembre 2016; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 823734 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

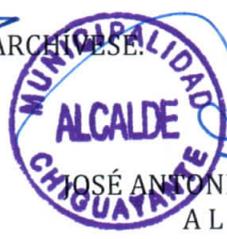
DECRETO: 1) Autorícese al señor Marco Montanares, el uso de BNUP en la Avenida Manuel Rodríguez N° 1960, para realizar trabajos de conexión de agua potable, el día 22 de septiembre de 2016.

2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

  
DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 20 SEP 2016 HORA 1330  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA